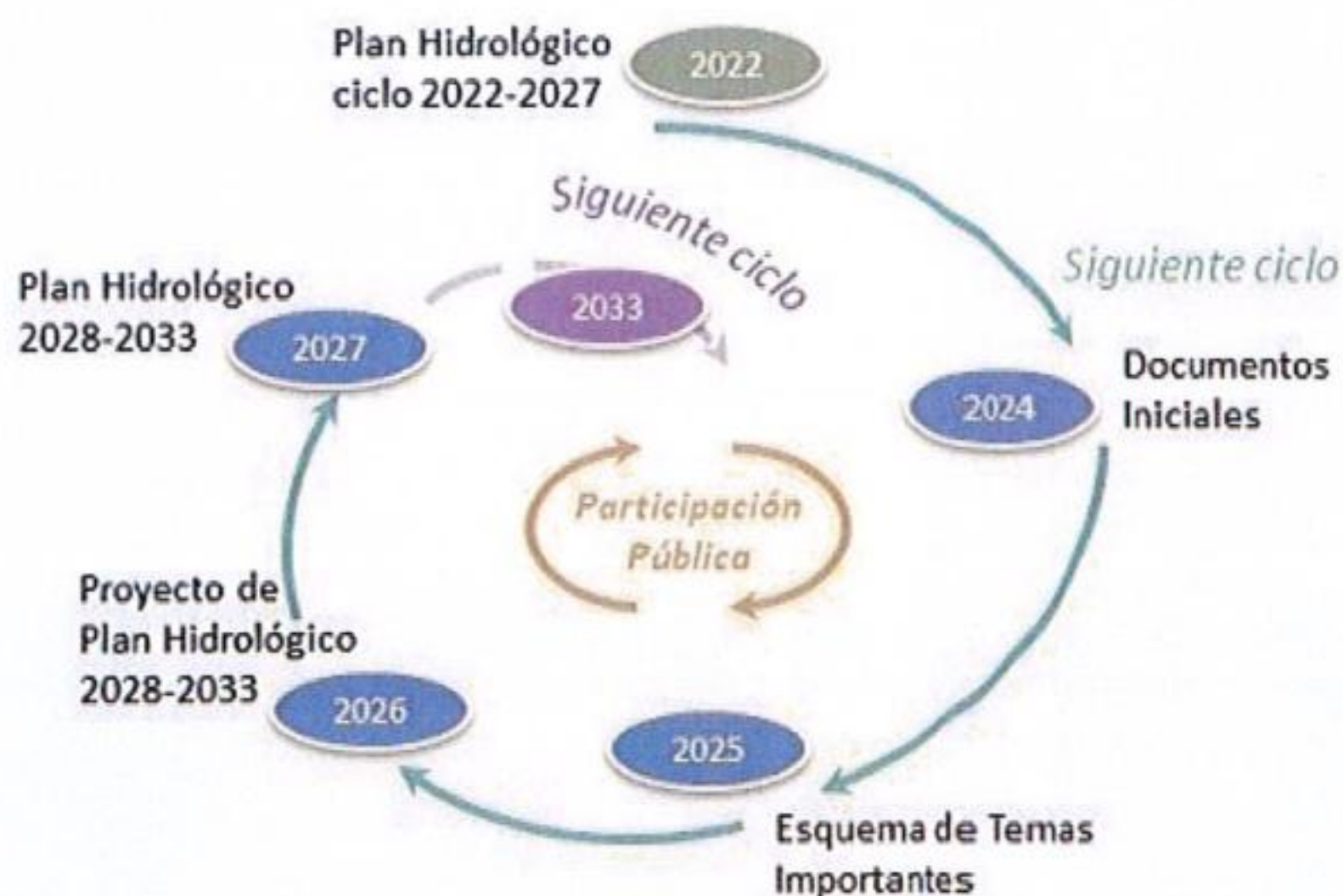


Informe sobre el nuevo ciclo hidrológico 2028-2033 (cuarto ciclo)

ANTECEDENTES

La planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas se articula mediante un proceso adaptativo continuo **que se lleva a cabo a través del seguimiento del plan hidrológico vigente y de su revisión y actualización cada seis años**. Este ciclo sexenal está regulado a distintos niveles por normas nacionales y comunitarias que configuran un procedimiento básico, sensiblemente común, para todos los Estados miembros de la Unión Europea. En estas circunstancias los planes hidrológicos de tercer ciclo (2022-2027) actualmente vigentes, **deberán ser revisados antes de final del año 2027 dando lugar a unos nuevos planes hidrológicos de cuarto ciclo (2028-2033) que incorporarán, respecto a los actuales, los ajustes que resulten necesarios para su aplicación, hasta que sean nuevamente actualizados seis años más tarde**.



2

ESTADO ACTUAL

En la actualidad se encuentra en fase de **información pública**, tal y como se ve en el cronograma, el documento denominado “**Documentos iniciales**”, que atribuyen una serie de roles y responsabilidades a los organismos intervinientes para la posterior redacción del Plan Hidrológico, que comienza a desarrollarse con el Esquema de Temas Importantes (**momento en el que podemos introducir nuestras propuestas de aumento de regulación**).

ALEGACIONES PROPUESTAS

Apartado 1.2.2 Objetivos socioeconómicos

Si bien existe el apartado de objetivos socioeconómicos en el Documento Inicial, se constata que **no se desarrolla de forma concisa ningún objetivo concreto** (más allá de la verificación del cumplimiento de garantía de suministro), como podrían ser aquellos vinculados al reto demográfico y la despoblación. Se solicita que se explore la posibilidad de ampliar este apartado con estos objetivos asociados a los beneficios del regadío.

Que se cumpla el programa de medidas. Siendo competencia del ministerio, que incumple reiteradamente la planificación hidrológica y los compromisos con los regantes, fundamentalmente en lo referente a las regulaciones adicionales del Orbigo (Balsas del Rial y Los Morales) y del Carrión (Embalses de las Cuezas), siguen pasando los años y hay una solución para comenzar esta actuación tan necesaria para cumplir con las garantías del sistema, y dar una solución al déficit de los sistemas Órbigo y Carrión para avanzar en la modernización de los regadíos en estas zonas. Apostando por regadíos modernos con máxima eficiencia energética como lo acordado en el sistema Carrión con presión natural mediante la utilización en verano para riego de las tuberías de transporte desde el río Carrión hasta las presas.

Apartado 4.1.5.3 Recursos hídricos en régimen natural

Al disponer de las aportaciones para el año 2023, debería aplicarse el periodo de serie corta 1982/81-2023/24 para ajustarlo a los episodios donde el registro

en el año 2023 y 2024 se encuentra por encima de la media de los últimos 10 años.

Tabla 18

Se ha advertido un posible error en la tabla 18, que modifica la desviación prevista en las aportaciones entre el PHD vigente y el propuesto. Del propio análisis de los datos aportados en el documento se extraen los siguientes datos:

ZONA	PLAN HIDROLÓGICO VIGENTE (22-27) SERIE 1980/81-2017/18	PROPUESTA IV CICLO PLANIFICACIÓN SERIE 1980/81-2021/22	DESVIACIÓN
TÁMERA MANZANAS	794,00	764,50	-3,72%
TERA	738,40	712,10	-3,56%
ÓRBIGO	1.262,80	1.245,80	-1,35%
ESLA	2.746,90	2.696,90	-1,82%
CARRIÓN	596,80	581,70	-2,53%
PISUERGA	915,20	891,40	-2,60%
ARLANZA	841,00	822,80	-2,16%
ALTO DUERO	805,10	851,50	5,76%
RIAZA-DURATÓN	251,20	245,20	-2,39%
CEGA-ERESMA-ADAJA	581,80	566,70	-2,60%
BAJO DUERO	395,30	365,20	-7,61%
TORMES	1.154,90	1.126,00	-2,50%
ÁGUEDA	916,50	881,10	-3,86%
Total	11.999,90	11.750,90	-2,08%

Se prevé una desviación total de -2,08% respecto a los -2,4% que constan en la tabla, presumiblemente existe algún error de suma, ya que tampoco coinciden los datos totales.

También se advierten errores de suma en los totales en las tablas 16 y 17.

Apartado 4.2 Repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas.

No se está de acuerdo con la no inclusión de impactos positivos de la actividad humana. Como ejemplo, en el caso de las modernizaciones de regadío, existen indicadores comprobables del efecto positivo de la actividad en estas zonas sobre las presiones, en concreto se reduce la contaminación difusa más del 30%.

Apartado 4.3 Impactos sobre las masas de aguas subterráneas.

Explorar la posibilidad de incluir potenciales impactos positivos por desarrollo e implantación de las CUAS en las distintas masas de agua.

Anejo 01: Roles.

Programa de medidas: Incluir como autoridad competente en la preparación del programa de medidas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León (O al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, estamos en la IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS).

Anejo 04: Extracciones

Debe existir un error en el dato de la Sector IV Cea_Carrión porque tienen la concesión de 10,33 hm³/año, aunque han derivado menos, pero en ningún caso los 1,1 hm³ que aparecen en la tabla. Por ejemplo, en la campaña 2024 se consumió a final de campaña 7,65 hm³

AUMENTO DE REGULACIONES

La cuenca del Duero es la que menor capacidad de regulación posee en España, respecto a las aportaciones, ya que el volumen de los embalses de regulación apenas supera el 30% respecto a los recursos naturales existentes, exceptuando los embalses de los saltos del Duero ubicados aguas abajo de los posibles usos de la cuenca.

Una mayor regulación de los recursos naturales permitiría paliar, en mayor o menor medida, la alta irregularidad temporal de las precipitaciones y de las aportaciones, irregularidad tanto anual como interanual o hiperanual.

Se ha elaborado una tabla de demanda/recursos (sin tener en cuenta retornos ni corrección por cambio climático, y tampoco se ha deducido la demanda correspondiente a la producción hidroeléctrica), que si bien no es técnicamente la más adecuada, si que sirve como aproximación para determinar la necesidad de regulación de los distintos sistemas de la cuenca del Duero.

El plan tiene un enfoque continuista, reconoce presiones significativas por regulación existente (embalses, alteración del régimen de caudales), pero no plantea nuevas grandes infraestructuras de regulación.

Se enfoca principalmente en modernización, eficiencia y medidas de gestión, no en ampliación de capacidades de embalse o regulación hidráulica

La previsión de crecimiento de demanda en regadío se intenta compensar con medidas de ahorro y mejora en la eficiencia, no con nuevas fuentes de agua regulada, se optan prioritariamente por otras soluciones, que compartimos pero que deben llegar más allá como son la gestión de la demanda, uso eficiente y reutilización. La necesidad de nuevas regulaciones para garantizar las dotaciones actuales y futuras debe ser también una prioridad en este nuevo ciclo., como una visión estratégica en base a las tendencias climáticas, con sequías más prolongadas y severas, incrementos en la demanda agrícola y garantía de los caudales ecológicos.

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo. Miguel Ángel García Turienzo



ZONA	PLAN HIDROLÓGICO VIGENTE (22-27) SERIE 1980/81-2017/18	PROPUESTA IV CICLO PLANIFICACIÓN SERIE 1980/81-2021/22	DESVIACIÓN	Aportación máxima nueva serie	Aportación mínima nueva serie	Demanda bruta 2027 (PHD)	Demanda/ Recursos 27	Demanda bruta 2033 (PHD)	Demanda/ Recursos 33	Demanda bruta 2039 (PHD)	Demanda/ Recursos 39
TÁMERA MANZANAS	794,00	764,50	-3,72%	2.464,90	183,50	14,09	1,84%	13,86	1,81%	13,64	1,78%
TERA	738,40	712,10	-3,56%	2.181,90	168,30	62,41	8,76%	93,03	13,06%	92,80	13,03%
ÓRBIGO	1.262,80	1.245,80	-1,35%	3.576,60	472,90	369,50	29,66%	363,04	29,14%	362,37	29,09%
ESLA	2.746,90	2.696,90	-1,82%	6.229,20	1.138,60	777,03	28,81%	775,33	28,75%	774,14	28,70%
CARRIÓN	596,80	581,70	-2,53%	1.624,60	203,80	347,53	59,74%	345,75	59,44%	343,80	59,10%
PISUERGA	915,20	891,40	-2,60%	2.743,80	201,70	289,57	32,48%	289,52	32,48%	289,84	32,52%
ARLANZA	841,00	822,80	-2,16%	2.149,50	162,90	102,32	12,44%	101,82	12,37%	101,14	12,29%
ALTO DUERO	805,10	851,50	5,76%	2.388,60	178,40	177,16	20,81%	176,84	20,77%	176,56	20,74%
RIAZA-DURATÓN	251,20	245,20	-2,39%	737,80	73,40	161,69	65,94%	160,78	65,57%	159,90	65,21%
CEGA-ERESMA-ADAJA	581,80	566,70	-2,60%	1.583,20	154,70	249,61	44,05%	249,83	44,09%	250,55	44,21%
BAJO DUERO	395,30	365,20	-7,61%	1.290,80	34,00	649,79	177,93%	648,73	177,64%	647,93	177,42%
TORMES	1.154,90	1.126,00	-2,50%	2.900,60	372,80	355,55	31,58%	354,14	31,45%	352,95	31,35%
ÁGUEDA	916,50	881,10	-3,86%	3.084,90	67,30	30,32	3,44%	26,73	3,03%	26,14	2,97%
Total	11.999,90	11.750,90	-2,08%	32.956,40	3.412,30	3.586,57	30,52%	3.599,40	30,63%	3.591,76	30,57%

